



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la sexta sesión extraordinaria, de carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Presidente de la Comisión; el Maestro Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral integrante; el Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Consejero Electoral integrante; la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral integrante; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante. Asimismo, concurrió a la sesión la Licenciada Claudia Urbina Esparza, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretaria Técnica. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas tardes, colegas. -----

Siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del veinticinco de abril, les doy la bienvenida a la sexta sesión extraordinaria, de carácter privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Agradezco, por supuesto, su presencia, también a quienes nos escuchan, nos ven a través de las distintas plataformas. -----

Doy la bienvenida a la Secretaria Técnica, Claudia Urbina, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Le pido que verifique el quórum para la celebración de esta sesión. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos tardes a todas y todos. Para efectos del acta, pasaré lista. -----  
Consejero Electoral, Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Presente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas. -----

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consejera Electoral, Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consejera Electoral, Claudia Zavala. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente, Secretaria Técnica. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consejero Presidente, Martín Faz. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----



Le informo que están presentes la totalidad de los integrantes con voto de esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que existe quórum para sesionar.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien. Se declara legalmente instalada esta sesión.-----

Le solicito, por favor, que dé lectura al proyecto de orden del día de la sesión. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Sí.-----

El orden de día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, y procederé a su lectura.-----

Orden del Día.-----

Registro de asistentes y verificación del quórum.-----

Aprobación del Orden del día.-----

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria de carácter privado, celebrada el 23 de marzo del año en curso.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Alianza Patriótica por la 4T, A. C."-----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la ciudadanía denominada "Demócrata Liberal".---

4. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Humanismo Mexicano".

5. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la ciudadanía denominada "5 de Mayo Movimiento Reformador A.C."-----

6. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Con Causa Social".---

7. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la ciudadanía denominada "Que Siga la Democracia A.C."-----

8. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política de la Asociación denominada "Movimiento Arcoíris por México".-----

9. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Frente por la Cuarta Transformación".-----



10. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, en el ejercicio de su libertad de autoorganización y en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG583/2022 e INE/CG832/2022.-----

11. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión. -----  
Es cuanto. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Está a su consideración el orden del día, colegas.-----

De no haber comentarios, por favor, Secretaria Técnica, le solicito que, sirva a tomar la votación correspondiente, respecto de la anuencia de la dispensa de la lectura de la documentación, en vista que, fue distribuida con antelación. -----

Le solicitaría, Secretaria Técnica que, toda vez que, podemos vernos a través de las imágenes, que la votación sea a mano alzada, para agilizar los tiempos.-----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Bien, Consejero Presidente. -----

Consulta a las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados. -----

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano. -----

Es aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, Consejero Presidente Faz.-----

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** -----

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS** -----

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADO** -----

**25 DE ABRIL DE 2023** -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria, de carácter privado, celebrada el 23 de marzo del año en curso. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Alianza Patriótica por la 4T, A. C.". -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Demócrata Liberal". --

4. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Humanismo Mexicano".



5. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada “5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.”. -----

6. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Con Causa Social”. --

7. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Que Siga la Democracia A.C.”. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. Por favor, le solicito dé cuenta del primer punto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria, de carácter privado, celebrada el 23 de marzo del año en curso. -----

Como sucedió en la sesión extraordinaria de carácter público celebrada con anterioridad a ésta, la Secretaría Técnica plantea la aplicación en este caso, del criterio originado en la novena sesión extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 2020, en el sentido de que, la aprobación del acta por parte del Consejero Electoral, Arturo Castillo obedece a la revisión de la versión estenográfica atinente. -----

Por otra parte, le informo, Consejero Presidente, que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral, Dania Ravel al proyecto de acta, mismas que se consideraron precedentes. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Está a su consideración, colegas. -----

De no haber algún comentario, le solicito, por favor, que tome la votación correspondiente, Secretaria Técnica. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Consulto a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si se aprueba el proyecto de acta mencionado. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----  
Gracias. -----

Es aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el señalado como el punto 2.-----



**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Alianza Patriótica por la 4T, A. C.”.-----

Con su venia Consejero Presidente, quisiera hacer la propuesta de realizar una presentación general e este punto y de los diversos, los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del orden del día, referentes a los Anteproyectos de Resolución sobre solicitudes de registro de Agrupaciones Políticas Nacionales; sin perjuicio de que cada punto se votará individualmente conforme al orden del día. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Por supuesto. Adelante, si es tan amable. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

De conformidad con la ley, corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer de las notificaciones que formulen las Asociaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, y recibir las solicitudes de registro de aquellas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la ley; así como integrar el expediente respectivo para que la Secretaría Ejecutiva lo someta a la consideración del Consejo General. -----

Al respecto, de conformidad con el instructivo aprobado, entre febrero de 2022 y enero de 2023, 36 Asociaciones presentaron su notificación de intención para constituirse como Agrupación Política Nacional; no obstante, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2023, se presentaron ocho solicitudes de registro como Agrupación Política Nacional de las Asociaciones Ciudadanas denominadas: “Alianza Patriótica por la 4T, A. C.”; “Demócrata Liberal”; “Humanismo Mexicano”; “5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.”; “Con Causa Social”; “Que Siga la Democracia A.C.”; “Movimiento Arcoíris por México”; y “Frente por la Cuarta Transformación”. -----

Por lo que, a partir del 27 de febrero de 2023, fecha en que se rindió el informe al Consejo General sobre las solicitudes de registro presentadas, esta Comisión se constituyó como comisión examinadora de dichas solicitudes, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para constituirse como Agrupación. -----

Entre las actividades que se llevaron a cabo resaltan, la verificación de todos y cada uno de los documentos presentados a fin de acreditar las posibles omisiones y, en su caso, hacer los requerimientos respectivos. -----

Además, con el apoyo de los Órganos Desconcentrados, se llevó a cabo la verificación del funcionamiento de las delegaciones estatales y sede nacional con que cuenta cada Asociación, a fin de certificar la existencia de las mismas dentro de las demarcaciones geográficas correspondientes, de lo cual se levantaron actas circunstanciadas. -----

Asimismo, se solicitó a la DERFE (Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores), la compulsa de los registros captados mediante la aplicación móvil y régimen de



excepción, para verificar la situación registral de las personas cuyas afiliaciones fueron recabadas por las asociaciones. -----

Sobre este punto, cabe destacar que, de las ocho Asociaciones ciudadanas que presentaron su solicitud de registro, únicamente “5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.” presentó afiliaciones por régimen de excepción correspondientes a los estados de Chiapas y Puebla, mismas que fueron analizadas por el personal de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento con el fin de sistematizar la información, detectar duplicidades e inconsistencias, y realizar la compulsión contra el Padrón Electoral y determinar el número de registros válidos, entre otros. -----

El resto de las Asociaciones, solo presentaron afiliaciones recabadas a través de la aplicación móvil. -----

Se remitieron los documentos básicos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a fin de que se pronunciara sobre el cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género por parte de las Asociaciones en proceso de constitución como Agrupación Política Nacional. -----

Luego de contar con el resultado emitido por la DERFE (Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores), sobre todo las afiliaciones presentadas por las Asociaciones se obtuvieron los números de inconsistencias de afiliaciones recabadas por la aplicación móvil, registros no encontrados, dados de baja del Padrón y registros duplicados en la misma Asociación. -----

Se constató que, las personas afiliadas no estuvieran registradas en más de una Asociación interesada en obtener su registro como APN (Agrupaciones Políticas Nacionales), por lo tanto, el 13 de marzo de 2023 se notificó a las Asociaciones solicitantes el número preliminar de personas afiliadas, recabadas, así como su situación registral, por lo que a partir de este momento durante los cinco días posteriores, las Asociaciones pudieron ejercer su garantía de audiencia. No obstante, únicamente “Alianza Patriótica por la 4T A.C.”, hizo la solicitud correspondiente. -----

La garantía de la asociación mencionada, se llevó el 16 de marzo de 2023, en la que se revisaron 786 registros de los que únicamente se subsanaron 37, resultando, válidos sólo 31 de ellos. -----

Luego de las actividades descritas se constató que las ocho Asociaciones ciudadanas en proceso de constituirse como Agrupación cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 22, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos Políticos, es decir, contar con un mínimo de 5 mil afiliados en el país, un Órgano Directivo de carácter nacional, delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, Documentos Básicos y una denominación distinta a cualquier otra Agrupación o Partido político. -----

Respecto a los Documentos Básicos, las Asociaciones “Alianza Patriótica por la 4T A.C.”, “Humanismo Mexicano”, “5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.”, “Que Siga la Democracia A.C.”, “Movimiento Arcoíris por México” y “Frente por la Cuarta Transformación”, deberán hacer las adecuaciones respectivas a su Declaración de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Principio, Programa de Acción y Estatutos, mientras que las asociaciones “Demócrata Liberal” y “Con causa Social”, únicamente a sus Estatutos. -----

Dichas adecuaciones deberán realizarse a más tardar el 31 de agosto de 2023 y remitirse a este Instituto Nacional Electoral, dentro de los 10 días hábiles siguientes. -----

Asimismo, todas las Asociaciones deberán notificar al Instituto Nacional Electoral la integración de sus Órganos Directivos, su domicilio social y el número telefónico a más tardar el 14 de septiembre de 2023. -----

Por lo tanto, en los proyectos que se someten a su consideración se propone otorgar el registro a las ocho Agrupaciones Políticas Nacionales, el cual surtirá efecto a partir del 1º de junio de 2023. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**

Gracias, Secretaria Técnica. -----

Está a su consideración que, si bien se ha hecho una presentación general de las ocho agrupaciones, cada punto se abrirá para observaciones, pero está a su consideración la información que nos ha rendido la Secretaria Técnica. -----

Consejera Electoral, Ravel. -----

Adelante, si es tan amable, por favor. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas las personas, desde luego me referiré, exclusivamente, al punto 2. -----

Tengo un par de observaciones que únicamente son de precisión en el proyecto. -----

En la página 69 se indica, cito: “sin embargo, la Asociación omite señalar garantías procesales mínimas que incluyan los derechos de audiencia y defensa de las personas denunciadas en el procedimiento disciplinario correspondiente”. -----

Sin embargo, en el artículo 23 de los Estatutos se precisan las prerrogativas procesales y derechos de las personas denunciadas que deben prever el Reglamento de Justicia Interna y el Protocolo de Prevención a casos de violencia de género, entre los que se encuentran el derecho a conocer las acusaciones que se les formulen, el derecho de audiencia de las personas denunciadas a ser representados por un profesional del derecho o persona de su confianza y de acceder a su expediente y acceso a la información vertida en su contra dentro del procedimiento de investigación, entre otras cosas. Por lo que, hay que corregir la afirmación en el proyecto. -----

En la página 76 se señala que, entre los elementos que la Agrupación Política Nacional omitió señalar en sus Estatutos, se encuentra contar con un órgano de decisión colegiada responsable de la impartición de justicia interna de carácter independiente, imparcial y objetivo, que aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emiten. ---

No obstante, en los artículos 18, 21 y 52 de los Estatutos se señala que el Consejo de Honor y Justicia es el órgano encargado de la justicia interna de la organización y que deberá ser independiente, competente, imparcial y objetivo. -----



En ese sentido, lo único que se está omitiendo señalar es que, se aplicará la perspectiva de género en las decisiones que emitan, por lo que la afirmación en el proyecto tiene que matizarse en ese sentido. -----

Serían solo esas observaciones, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Electoral. -----

Está a su consideración. -----

Si no hubiera más comentarios y considerando las observaciones que realiza la Consejera Electoral, Ravel, que son del todo pertinentes, a menos que el área técnica señalase algo contrario, son del todo pertinentes. -----

Por favor, tome la votación correspondiente, considerando las observaciones realizadas por la Consejera Electoral, Ravel. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, Consejero Presidente. -----

Consulta a las y los Consejeros Integrantes de la Comisión, si se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, como punto 2 del orden del día, con las precisiones realizadas por la Consejera Electoral, Ravel. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. -----  
Gracias. -----

Es aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales de la Comisión, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** El Consejero Electoral, Espadas no tenía prendida su cámara, por favor, si solicita su votación para que conste. -----

Consejero Electoral, Espadas. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Consejero Electoral, Espadas. -----

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Sí, a favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consejero Presidente, fueron aprobados por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales de la Comisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día que es el tercero. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

El tercer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, de la Asociación de la Ciudadanía denominada "Demócrata Liberal". -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Toda vez que, se ha presentado de una manera genérica la información, si hubiera alguna





observación o consideración del punto 3, respecto de la agrupación política nacional denominada “Demócrata Liberal”, está abierta a nuestra consideración. -----

Consejera Electoral, Ravel, si es tan amable, por favor. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. -----

Solo una pequeña adecuación. -----

En la página 38 del anteproyecto de Acuerdo, se señala que, la Declaración de Principios cumple con el numeral 134, inciso e) del instructivo, en virtud de que, de un análisis integral se desprenden los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula, entre los cuales se encuentran promover el matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho de adoptar. -----

Dicha afirmación no es correcta, dado que la Declaración de Principios no señala que la APN promoverá la adopción; por el contrario, indica expresamente, cito: “en lo referente a que personas del mismo sexo puedan adoptar niñas y/o niños, tenemos nuestras reservas, dice, porque partiendo de lo anteriormente expuesto en cuanto a la tutela del Estado, deben constar de manera plena e indubitable, y mediante una exposición pericial contundente por profesional de la psicología, los efectos en la educación de la o el infante...” y otros motivos. -----

Entonces, creo que sí hay que modificar esa afirmación, porque no dice que va a promover el derecho de adoptar entre personas del mismo sexo.-----

Nada más esa pequeña puntualización, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Electoral. -----

Sigue a su consideración este punto. -----

Si no hubiera algún otro comentario y con la observación que ha sido realizada por la Consejera Electoral, Ravel, le solicito por favor, Secretaria Técnica, que tome la votación correspondiente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Quiero hacer una precisión, si me permite Consejero Presidente, Faz, a la Consejera Electoral, Ravel. ----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Adelante. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Estamos a favor de hacer la precisión, nada más que se trata de otra organización. -----

Lo que comenta usted es de “Movimiento Arcoíris por México” que está previsto en el punto número 8.-----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Lo traía para ésta, pero es probable que me confundió entre tantos papeles. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Sí, nosotros tenemos esa observación, por lo cual el punto 8 es de “Movimiento Arcoíris por México”. -----

Si me permite, lo votaría, así como fue presentado. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sí.



Consejera Electoral, Ravel, ¿estaría de acuerdo? -----  
**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** De acuerdo, sí. -----  
**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**  
Bien. Adelante, por favor, Secretaria, tome la votación correspondiente. -----  
**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consulta a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si se aprueba el  
Anteproyecto de Acuerdo señalado en el punto del orden del día como 3. -----  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----  
Gracias. -----  
Es aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales de la Comisión.  
**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**  
Gracias. -----  
Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el señalado con el  
número 4. -----  
**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** El cuarto asunto del  
orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de  
Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de  
registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía  
denominada “Humanismo Mexicano”. -----  
**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En  
los mismos términos que lo hicimos, y toda vez que, hubo un comentario general sobre  
las distintas Agrupaciones. Sin embargo, está abierta a su consideración el punto  
respecto de esta resolución de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Humanismo  
Mexicano”. -----  
Si no hubiera algún comentario, le solicito, por favor, Secretaria Técnica, que tome la  
votación correspondiente. -----  
**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consulta a las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión si se aprueba el  
Anteproyecto de Acuerdo, señalado en el punto del orden del día como 4. -----  
Los que estén a favor, por favor, levantar la mano. -----  
Gracias. -----  
Es aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales de la Comisión,  
Consejero Presidente. -----  
**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**  
Gracias, Secretaria Técnica. -----  
Le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el señalado como  
el 5. -----  
**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
El quinto asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del  
anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre



la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada 5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**  
Gracias. -----

En los mismos términos, y toda vez que, fue realizado un informe general en el primer punto; sin embargo, está abierto a sus consideraciones respecto de esta Asociación de la Ciudadana denominada “5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.” -----

De no haber algún comentario, por favor, le solicito, Secretaria Técnica, que tome la votación correspondiente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consulta a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo señalado como el punto 5 del orden del día.-----

Los que estén a favor, sírvanse a levantar la mano. -----

Gracias. -----

Es aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, integrantes de esta Comisión.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**  
Gracias, Secretaria Técnica. -----

Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el señalado como el 6.

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

El sexto asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la ciudadanía denominada “Con Causa Social”. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**  
Gracias. -----

En los mismos términos, si hubiese alguna observación, algún comentario, respecto de esta resolución, respecto de la Asociación de la ciudadanía denominada Con Causa Social.-----

Está a su consideración.-----

De no ser así, le solicito, por favor, Secretaria Técnica, que tome la votación correspondiente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consulta a las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión si se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo con lo señalado en el orden del día como punto 6. -----

Los que estén a favor, levantar la mano, por favor. -----

Gracias. -----

Es aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**  
Gracias. -----



Por favor, le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el séptimo. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

El séptimo asunto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Que Siga la Democracia A.C.”. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En los mismos términos, si hubiese algún comentario respecto de la resolución de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Que Siga la Democracia A.C.” -----

Está abierto a su consideración. -----

Consejera Electoral, Ravel, si es tan amable, por favor. -----

Adelante. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. -----

Nada más un par de cuestiones. -----

En la página 54 se señala que, entre otros elementos, la Agrupación Política Nacional omitió establecer en su Programa de Acción mecanismos de promoción y acceso a las mujeres a la actividad política y formar liderazgos políticos y/o planes de atención específicos y concretos, destinados a promover la participación política de las militantes. Sin embargo, en la página 7 de su Programa de Acción habla de lograr la participación en los ámbitos públicos o privados de las mujeres profesionistas, madres solteras, madres jefas de familia, indígenas, jóvenes estudiantes en sus distintos ámbitos de acción o convivencia en el ámbito público, para lo cual instrumentarán cursos de capacitación, seminarios, talleres y la gestión de programas sociales para lograr su incorporación. -----

Por lo que, hay que matizar la afirmación respecto a que la Agrupación Política Nacional omitió establecer en su Programa de Acción mecanismos de promoción y acceso a las mujeres en la vida política, porque sí está hablando expresamente de estas cuestiones en el ámbito público. -----

En la página 58 se señala que entre los elementos que la Agrupación Política Nacional omitió señalar en sus Estatutos se encuentra: contar con un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia interna de carácter independiente, parcial y objetivo que aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emitan. -----

No obstante, en el artículo 38 de los Estatutos se señala que la Secretaría de Honor y Justicia será la encargada de recibir las quejas o denuncias y de sustanciar el procedimiento disciplinario que aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita y emitirá mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género. -----



Sí se está previendo esa parte y estaba revisando el punto 3 de “Demócrata Liberal” y, efectivamente, lo que había referido sí está en la página 38 del proyecto. -----  
Ciertamente, parece tener vinculación con el punto 8 que se refiere al “Movimiento Arcoíris por México”, pero en el proyecto sí hace esa referencia respecto a la adopción y no es correcta.-----

Gracias, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**

Gracias a usted, Consejera Electoral. -----

¿Alguna observación?, ¿algún comentario sobre este punto? Respecto a “Que Siga la Democracia A.C.”-----

Adelante, consejera electoral, si es tan amable. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. -----

Tengo duda respecto de lo que ha presentado la Consejera Electoral, Dania, porque no sé si en lo amplio, y aquí la Secretaria Técnica que nos pueda auxiliar. Los mecanismos de sanción que entiendo cuáles van a ser las sanciones, es la base que debe estar en los Estatutos para el principio de taxatividad, ¿es a lo que se refiere a lo que incumplió que nos están presentando como incumplimiento? -----

Porque dicen, incluir los mecanismos de sanción y reparación aplicables a quienes o ejerzan violencia política contra las mujeres por razón de género. -----

Si no están en los Estatutos estas sanciones, seguiría subsistiendo el tema respecto de la observación, porque al igual que lo hicimos en algún momento con los Partidos Políticos, esa situación debe de estar desde la base estatutaria y según entiendo, lo que leyó ahorita la Consejera Electoral, Dania, sólo se refiere a quién va a hacer esa parte de manera general.-----

No sé si me pueden auxiliar en esto desde la Secretaría Técnica. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**

Gracias, Consejera Electoral. -----

Sí, por supuesto, no sé si antes de que dé respuesta, Secretaria Técnica, quizás por si hubiese algún otro comentario para que pudiera dar respuesta.-----

En segunda ronda, Consejera Electoral. -----

Le parece que la Secretaria Técnica, dé respuesta en un primer momento a esta primera ronda y luego abrimos una segunda roda, y si requiere una respuesta de la secretaria, igual en segunda ronda. -----

Secretaria Técnica, si es tan amable, por favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Estamos tratando de revisar los Estatutos y es difícil, en efecto, estar viendo esta parte.-----

En efecto, lo que decimos es que no traen los mecanismos para promoción, para la promoción, no las sanciones como tal, lo que me comentan. A lo mejor podríamos hacer esa precisión, Consejera Electoral, pero si traen para otros las sanciones.-----

Lo que no traen para son los mecanismos para promocionar. -----



Eso es lo que traemos en el dictamen, me están aquí auxiliando.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

En segunda ronda Consejera Electoral, Ravel, si es tan amable, por favor.-----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. -----

A lo mejor puedo solventar la duda que planteó la Consejera Electoral Zavala.-----

Hice dos observaciones, una tiene que ver con el hecho de que, efectivamente, se está afirmando, por parte del área, que no traen mecanismos de promoción y acceso a las mujeres a la actividad política, pero tengo la impresión que la preocupación de la Consejera Zavala va en torno a mi segunda observación, que tiene que ver con el órgano encargado de impartición de justicia interna. Y, de hecho, eso es justamente lo que dice la observación en el proyecto, en la página 58 señala que, entre los elementos que le faltan a la APN, es que omitió señalar en sus Estatutos contar con un órgano de decisión colegiada responsable de la impartición de justicia interna, de carácter independiente, imparcial, etcétera.-----

Sin embargo, en los Estatutos sí se establece que va a tener una Secretaría de Honor y Justicia y va a ser la encargada de recibir las quejas o denuncias, y de sustanciar el procedimiento disciplinario y va a aplicar la perspectiva de género, etcétera.-----

Pero la observación no es en torno, de hecho, un debate que ya hemos tenido en esta propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que tiene que ver con la taxatividad y que, de hecho, aparte, la Sala Superior, en un asunto reciente que acaba de resolver de morena, consideró también efectivamente que no se estaba observando eso. Pero no va en torno a eso la observación, sino al órgano exclusivamente y sí están previendo el órgano. -----

Gracias, Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A usted, Consejera Electoral. -----

No sé si hubiera algún comentario. -----

Consejera Electoral, Zavala, no sé si con las observaciones realizadas se aclara un poco lo que señalaba usted. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, se aclara Consejero Presidente, gracias. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Secretaria Técnica, adelante. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Sí, en efecto, estamos revisando si este órgano que comenta la Consejera Electoral Ravel, en efecto, es independiente, es lo que estamos checando de manera rápida, pero si me permite votar, en efecto, con la observación para poderla revisar y hacer una precisión a lo mejor en la redacción. -----



**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De acuerdo, si no hubiera algún comentario...-----

Consejera Electoral, Zavala, por favor. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, entiendo que la cualidad de independencia, o sea, que debe de tener este órgano es el que se va a revisar, no la existencia, sino la cualidad de independencia. -----

Si a eso se refiere, sí valdría la pena precisarlo, porque lo que dice la Consejera Dania y leemos acá, tiene toda la razón, sí existe el órgano. -----

Otra cosa es que no tenga esas garantías de independencia y de imparcialidad para resolver los asuntos. -----

Eso sí valdría la pena que lo precisarán en su caso, porque la observación es, sí está previsto el órgano, lo que nosotros debemos de decir si es el caso es, aunque está previsto el órgano, no se le dota de las garantías de imparcialidad e independencia requeridas para resolver este tipo de cosas. -----

Podría jalar con esa observación, si es así. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De acuerdo. -----

Si no hubiera más... -----

Sí, adelante Secretaria Técnica. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** En efecto, haríamos la precisión, es un órgano que pertenece al CEN, podríamos hacer esa adecuación, como lo mencionan las Consejeras, en la redacción para que quede claro, porque sí existe, lo que tendríamos que decir, en efecto no cumple con esta independiente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De acuerdo. -----

¿Algún otro comentario? -----

Si no hubiera, y con las observaciones que han sido vertidas en el análisis del punto, le solicito por favor, Secretaria Técnica, que tome la votación correspondiente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consulto a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo señalado en el punto del orden 7, así como las observaciones señaladas por la Consejera Electoral, Ravel y la Consejera Electoral, Zavala. -----

Los que estén a favor, sírvanse a levantar la mano. -----

Gracias. -----

Es aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales de la Comisión.

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Por favor, le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día que es el señalado con el número 8. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** El octavo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de



registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Movimiento Arcoíris por México”. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En los términos en que hemos procedido, abrimos el punto respecto de si hubiera algún comentario o alguna observación específica, respecto de la Asociación de la Ciudadanía denominada “Movimiento Arcoíris por México” y la Resolución que está sometida a su consideración. -----

De no haber algún comentario, le solicito, por favor, Secretaria Técnica, que dé cuenta, que tome la votación correspondiente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, Consejero Presidente. -----

Sometería a la votación por la adecuación que solicitó la Consejera Electoral, Ravel respecto del punto 3, ¿es correcto?. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** No, porque la Consejera Electoral, señaló que, en efecto, sí se refería a aquel punto. -----  
De hecho, aquí no se realiza una observación al respecto. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Bien. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Así que la votación será en los términos en los que ha sido planteado. -----

De no haber alguna observación, desde luego, está abierta su consideración. -----  
La Consejera Zavala, adelante. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** No, bueno, si la Secretaría está aquí, entiendo, esta parte que no es completa, y la presenta aquí como una observación, valdría el tema retomarla, porque lo estaban identificando a partir de la observación que presentó la Consejera Dania. -----

Pregunto a la Secretaría si hace falta eso en el Proyecto, para que se pueda retomar en su caso. -----

Gracias, Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sí. Solicité la voz la Consejera Dania. -----  
Consejera, si es tan amable. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** No, bueno, nada más es para aclarar, porque la observación que hice era del punto 3, pero me dijo la Secretaria Técnica: “creo que quizá se puede referir al punto 8”, y la verdad es que me quedó duda, y ya después cuando revisé, sí era el punto 3. -----

Entonces, no se actualizaría en este punto. Nada más era como esa aclaración. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De acuerdo. -----

Secretaria, adelante. -----





**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Sí, en efecto, viene el Movimiento Arcoíris, pero ahí sí viene con la redacción que proponía la Consejera Ravel, a lo mejor en esta parte. -----

En efecto, no aplicaría aquí como tal, porque aquí sí está establecido como fue señalado. No aplicaría en esta parte, pero en el punto 3. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De acuerdo. -----

Entonces, aclarado el punto, por favor, le solicito que tome la votación correspondiente.

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consulto a las y los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión si se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo, señalado en el orden del día como el punto 8. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

No tengo el Consejero Espadas en, creo que no está en el aire. -----

Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los Consejeros presentes en la sesión, porque ya se desconectó. -----

Ah, no, ahí está otra vez. -----

Consejero Espadas, estamos en la votación del punto 8, okey. -----

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdón, a favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, -----

Ahora sí, Consejero, es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Integrantes de esta Comisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el noveno. -----

No la escuchamos, no sé si es porque no está activado su micrófono o porque se fue la señal, o soy yo el del problema. -----

**La Secretaria Técnica, Claudia Urbina Esparza:** No, Consejero, fue mi error de no prenderlo. Yo seguía hablando. -----

Una disculpa. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Adelante, adelante, por favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** El noveno asunto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de la Ciudadanía denominada Frente por la Cuarta Transformación. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

En los mismos términos, si hubiese alguna observación, algún comentario respecto de este punto, el noveno de la Asociación de la Ciudadanía denominada Frente por la Cuarta Transformación. -----



De no ser el caso, le solicito, por favor, que tome la votación correspondiente, Secretaria, aunque ahorita tenemos a un par de Consejeros que quizás por cuestiones técnicas no está su imagen. -----

Le solicitaría que tomara nominal, que fuera nominal en este momento. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Claro que sí, Consejero. -----

Consulta a las y los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión si se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo, señalado en el orden del día en el punto 9. -----

Consejero Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consejero Espadas. -----

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consejera Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consejera Zavala. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretaria. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Consejero Faz. -----

**C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

Es aprobado señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Integrantes de esta Comisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día que es el décimo, si es tan amable. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----

El décimo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, en el ejercicio de su libertad de autoorganización y en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG/517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG/583/2022 e INE/CG/832/2022. -----

Si me permite, presentaré el punto. -----



**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Por supuesto, adelante. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** El 12 de noviembre de 2022 se celebraron la Vigésima Quinta Asamblea Nacional Ordinaria y Décimo Novena Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en las cuales se aprobaron modificaciones a sus Documentos Básicos, en el ejercicio de su libertad de autoorganización y a fin de dar cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG/517/2020 en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a los Acuerdos INE/CG/583/2020 e INE/CG/832/2022, en materia de paridad sustantiva en la postulación de candidaturas. -----

El 25 de noviembre de 2022, el Partido Acción Nacional notificó sobre las modificaciones a sus Documentos Básicos, en apego a lo establecido en el artículo 25, numeral 1, inciso l) de la Ley General de Partidos, que establece que la comunicación a esta autoridad debe realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación. -----

En este sentido, el Consejo General debe pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de dichas modificaciones, en el lapso de 30 días naturales posteriores al desahogo del último requerimiento, lo cual ocurrió el 3 de abril del presente año, por lo que dicho plazo vece el 3 de mayo del año que corre. -----

Para tales efectos, el estudio y análisis de las modificaciones presentadas por el Partido se realizó a través de dos apartados: -----

En el primer apartado se verificó que las modificaciones se realizaron a través del órgano facultado, en concordancia con el procedimiento estatutario correspondiente y de lo cual se concluye que dicho procedimiento fue observado. -----

En el segundo apartado se realizó el análisis de las propuestas de modificaciones presentadas a los Documentos Básicos, de las cuales por cuestión de método se clasificaron en cinco apartados: cambio de redacción, cumplimiento a los Lineamientos en materia de violencia política, cumplimiento a los Acuerdos relativos a paridad sustantiva, uso de lenguaje incluyente y libertad de autoorganización. -----

Respecto a los numerales 1 y 4, se advierte que el partido realizó diversas adecuaciones de redacción consistentes en corrección de estilo, numerales, incisos y denominaciones, sin modificar el sentido de la normativa y, por otra parte, se modificó de manera íntegra el texto estatutario, a fin de establecer un lenguaje incluyente. -----

Por lo que hace a los numerales 2 y 3, se verificó que el contenido de las modificaciones presentadas, se sujetaron a lo concerniente en materia de violencia política y paridad sustantiva, por lo que dichas modificaciones se remitieron a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a fin de que dictaminarán sobre el cumplimiento de éstos, lo cual determinó que cumplen con lo dispuesto en los Acuerdos señalados.

En este sentido, por lo que hace al cumplimiento a los Lineamientos en Materia de Violencia, éstas se clasifican en generalidades, capacitación, candidaturas, radio y televisión y órganos estatutarios. -----



En la Declaración de Principios, documento que es denominado por el Partido Acción Nacional como principios de doctrina, se prevé de manera general la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales, actuar con perspectiva de género e interseccionalidad. -----

La obligación de promover la participación política de las mujeres en igualdad de oportunidades y equidad ante los hombres. El establecimiento de mecanismos de sanción y reparación aplicables al tema de violencia política. -----

En su programa de acción, se establece la obligación de promover la participación política de las militantes, señalar los mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del Partido Político. -----

Contar con planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a erradicar la violencia política. -----

En los estatutos, en sus artículos 12, 31, 40, 51, 54, 92, 94, 120, 121 y 122, se establecen los mecanismos y procedimientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de violencia política. -----

Por otra parte, por lo que hace al cumplimiento de los Acuerdos INE/CG583 e INE/CG/832, los dos 2022, en materia de paridad sustantiva, éstas se clasifican en generalidades y candidaturas a todos los cargos de elección popular. -----

En los principios de doctrina se establece la obligación de promover, proteger y respetar el principio de paridad sustantiva tanto en órganos intrapartidarios como en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, conforme a lo establecido en la Constitución, en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, y en la normatividad que de ellos derive, la creación de mecanismos para garantizar el principio de paridad sustantiva a los cargos mencionados a través de criterios de competitividad. -----

En su Programa de Acción se establecen los mecanismos para promover la participación política de las militantes de promoción y acceso a las mujeres a la actividad política del partido y su postulación a candidaturas, así como la formación de liderazgos políticos, garantizando en todo momento la paridad sustantiva. -----

En los Estatutos se establecen mecanismos para garantizar la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas a través de criterios de competitividad, reglas relativas al criterio de competitividad en la definición de las candidaturas a cargos de elección popular, así como de la publicidad de las etapas de los procesos de selección. -----

Finalmente, por lo que hace al numeral 5 relativo a las modificaciones en libertad de autoorganización a los Estatutos, se determina que estas modificaciones se refieren a cuestiones de fondo y forma, que no vulneran los derechos de las personas afiliadas, simpatizantes o adherentes del Partido Político, a pesar de actualizar criterios de afiliación y de integración en sus órganos estatutarios, y que son acordes con su derecho de autoorganización y libertad de decisión política que otorga la Constitución y la



Legislación Electoral a los Partidos Políticos para normar, reglamentar, su forma de organización interna. -----

En consecuencia, en el Anteproyecto se estima pertinente que el Consejo General de este Instituto declare la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los documentos del Partido Acción Nacional. -----

Es cuanto. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**

Gracias, Secretaria, por la presentación del punto. -----

Está a su consideración, colegas. -----

Consejero Arturo, si es tan amable, por favor, y después la Consejera Zavala. -----

Adelante. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, gracias, Consejero. -----

Secretaria, tengo nada más un par de dudas en las cuestiones del procedimiento de aprobación. -----

En la página 36 del Proyecto, se habla de que la convocatoria a la Asamblea Nacional fue publicada solamente en los estrados físicos y electrónicos del CEN, pero el artículo 20, numeral 4 de los estatutos, como ahí mismo se menciona, establece algunos requerimientos adicionales, como la publicación en órganos de difusión del Partido o en los estrados de Comités Estatales y Municipales. -----

Aquí mi duda es, si tenemos algún precedente o alguna argumentación adicional que nos permita justificar que con la sola publicación en los estrados físicos y electrónicos del CEN se surte el requisito previsto en el artículo 20, numeral 4 de los Estatutos. -----

Y en un sentido similar, en la página 42 en donde hablamos de la votación por la que se aprobaron las modificaciones, que si se cumple con las dos terceras partes requeridas por los Estatutos, si se surten las dos terceras partes requeridas por los Estatutos y solo nos basamos en el acta. -----

Aquí tengo otra pregunta, ¿contamos con algún otro elemento?, la preocupación surge a raíz de lo siguiente: hay un precedente de la Sala Superior, el JDC-1123 de 2013 y acumulado, ya es viejo, en donde se presentó un caso prácticamente idéntico en una reforma estatutaria del PAN. En este caso también se concluyó que, a pesar de que la aprobación fue por evidente mayoría, es uno de los supuestos previstos en los Estatutos, se analizaron el acta, el cuadro de votación de escrutadores y la propia disposición estatutaria, es decir, utilizamos un elemento adicional para tener por acreditado este requisito. -----

Entonces, son las dos dudas que le plantearía, Secretaria. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**

Gracias, Consejero. -----

La Consejera Zavala había solicitado el uso de la voz. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, muchas gracias, Presidente. -----

Yo también tengo una duda adicional. -----



En la parte respectiva de los responsables de acatar las observaciones, estamos diciendo que la Comisión Política Nacional no se hizo cargo de realizar las adecuaciones a pesar de que ésta había sido el órgano autorizado en la asamblea para desahogar ese tipo de adecuaciones y que hubo un Acuerdo en, el CG016/2023 que mediante el oficio RPAN0049/2023 nos hicieron del conocimiento que el PAN remitió esas providencias atendiendo a su facultad del artículo 67. -----

Aquí dice 57, pero yo, sí, 57 respecto a que, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo bajo su más estricta responsabilidad de presidente, deben tomar las providencias que estime convenientes para el Partido.-----

Y luego dice, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda. -----

En esa medida, yo no advierto que nosotros le demos, digamos, qué paso con esto, si ya se le informó a la Comisión Permanente, qué pasó, porque sí es un supuesto estatutario tiene un complemento y yo recuerdo mucho ese asunto que tuvimos en el tema del Tribunal Electoral donde se ejercía esta facultad de las providencias en caso de urgencia, pero después no se hacía del conocimiento y me parece que al ser reformas a los Estatutos, a los Documentos Básicos, bueno, el desahogo de requerimientos que tiene que ver con ello, el órgano colegiado autorizado, debe de tener ese conocimiento para que nosotros podamos validar y dar por sentado que un órgano colegiado se está haciendo cargo de estas modificaciones. -----

Pero, pregunto a la secretaria, si tenemos alguna información al respecto. -----

Muchas gracias, señor presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:**

Gracias a usted, Consejera. Gracias por sus observaciones.-----

Sigue abierto a sus consideraciones y observaciones. -----

Si no hubiera alguna más, por favor, para dar respuesta a las preguntas que han sido verdaderas por las Consejerías. -----

Secretaría técnica si es tan amable.-----

Bueno, creo que hoy el internet no es nuestro aliado, algunas interrupciones, esperemos que se reactive la conexión de nuestra Secretaría Técnica para que dé una respuesta puntual.-----

Bien, ya le escuchamos.-----

Entonces, estábamos en el tema de que pudiera dar respuesta muy puntual a las diversas preguntas que las Consejerías han realizada.-----

Adelante, por favor, Secretaría.-----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Sí, gracias.-----

Comenzando con lo que comentaba la Consejera Zavala. -----

En efecto, fueron providencias por el tiempo que se pedían las observaciones de violencia política y paridad sustantiva para que el partido cumpliera. -----

Por una cuestión de urgencia, se llevó a cabo por el presidente del CEN con esa facultad que tiene en Estatutos.-----



No se ha llevado a cabo todavía la Comisión, la Comisión Permanente todavía no se reúne para dar cumplimiento a esta parte. -----

Respecto a la convocatoria que mencionaba el Consejero Castillo, bueno, la publicidad que se hizo de la convocatoria solamente se hizo a nivel en estados, nosotros estamos en el propio proyecto porque es lo único que se tiene convalidando, precisamente, en atención a criterios que ha sacado el Tribunal y con los que hemos resuelto en algunos Partidos con validando con el quórum, precisamente, esa, pues imposibilidad que tuvieron o que no nos mandaron esa documentación. -----

Y respecto de la aprobación de las modificaciones, aquí lo que dice el Acta es que se está aprobado por abrumadora mayoría, en efecto, lo que nos están poniendo sobre la mesa es toda la documentación para que nosotros tengamos esa certeza. Gracias. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Sí, Consejero Arturo. Adelante, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, muchas gracias, Secretaria. Entonces, nada más solicitaría, de ser posible, que para efectos de poner a consideración el Proyecto ante el Consejo General, pues, pongamos un poco más ahí, o sea, cuáles son los precedentes en los que nos estamos basando para tener por acreditado el requisito de publicación de la convocatoria y si existiera algún elementos de prueba adicional para tener por acreditada la votación también que la describiéramos, por favor.

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero, por la observación, por supuesto, del todo atendible. -----

Consejera Zavala. -----  
Adelante, por favor, si es tan amble. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, presidente. -----

Yo también, ahorita voy acompañar este punto, pero sí creo que es necesario que nosotros podamos precisar, por ejemplo, la valoración de las documentales que nos remitió el PAN, respecto del oficio que por vía de correo electrónico se emitió a los integrantes de la Comisión Permanente Nacional, por el que se les convocaba a la celebración de esta sesión ordinaria, para el 24 de octubre. -----

Creo que esto nos abonaría un poco en la preocupación que tiene el Consejero Arturo y respecto de mi preocupación, la verdad es que sí voy a ver las fechas, no las tengo claras de cómo está el Acuerdo para la emisión de estas providencias y revisar con claridad si ya se llevó a cabo alguna Comisión Permanente. -----

Me preocupa mucho dejar en manos de un Presidente, Presidenta de Partido Político, tenemos que tienen que ver con modificaciones estatutarias y creo que a la luz de la sesión de Consejo General, me daría a la tarea de precisar todas estas fechas en el contexto del Partido Acción Nacional y, en su caso, si no se han cumplido, si ya hubo alguna sesión de la Comisión Permanente, pues, yo sí me separaría de esto porque me preocuparía dejar esta situación. -----



Pero ahora no tengo los elementos precisos para poder definir mi criterio, voy acompañar esto, no obstante, creo que sí se dan las condiciones eso debe de quedar aquí en el Acuerdo, debe de quedar justificada ese punto de las providencias para que no dejemos un espacio o un vacío argumentativo respecto al ejercicio de esta propia facultad que me parece que es, en casos extraordinarios, entiendo que nosotros les damos un tiempo para que puedan hacerlo así, pero no me preocupa que el propio Partido autorizó a un Órgano Colegiado justo por la magnitud o lo que implica la reforma a Documentos Básicos, entre ellos, a los Estatutos. -----

Pero con esa aclaración y con este espacio de revisión, en este momento voy acompañar pero voy a analizar el tema para la sesión del Consejo. Gracias. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, a usted, Consejera. -----

Sigue a su consideración. -----

Consejera Ravel. -----

Adelante, por favor. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchísimas gracias, presidente. -----

Quiero aprovechar este punto, primero para reconocer este trabajo que se está haciendo por parte de los partidos políticos, pero que, en realidad surge de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, que le ordenó al Instituto Nacional Electoral, específicamente al Consejo General, que emitiera lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género. -----

Dentro de estos lineamientos establecimos un artículo transitorio en donde les dijimos a los partidos políticos que tenían que hacer adecuaciones vinculadas con el tema de violencia política contra las mujeres por razón de género. -----

Adicionalmente, a este tema, derivado de algunas sentencias en la Sala Superior y de acuerdos que, en consecuencia, nosotros dictamos al Consejo General, también se les dio la instrucción de que hicieran modificaciones a sus documentos básicos para atender lo que tiene ver con paridad sustantiva. -----

En ese sentido, acompaño la propuesta que se nos está haciendo, desde luego también la motivación, adicionar lo que está sugiriendo el Consejero Arturo, pero sí celebro que el Partido Acción Nacional pues haya hecho ya esta modificación integral en todos sus documentos básicos y con eso seguimos avanzando nosotros en este tema. -----

El PAN se convierte con esto en el tercer partido en aprobar modificaciones relacionadas con la paridad sustantiva y también con violencia política contra las mujeres por razón de género. -----

Nos falta solo conocer las adecuaciones del partido Movimiento Ciudadano y de un par de documentos del PRI, pero bueno, tenemos todavía hasta el 31 de mayo. -----

Hay una cuestión que de alguna forma se vincula un poco con la observación que hacía el Consejero Arturo. -----





Se refiere en los considerandos 21 y 23 del anteproyecto, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 de los Estatutos del Partido, en relación a la modificación de documentos básicos que la Comisión Permanente o el Consejo General realizarán proyecto, tomando en cuenta las opiniones de los militantes del partido, órganos estatales y municipales, en reuniones de consulta convocadas para tales efectos. -----

De lo que nosotros tenemos en el propio expediente, sí se advierte que hubo este trabajo de consulta, entonces, nada más pediría que se diga eso expresamente, en el proyecto, porque lo que yo estoy viendo es que se hizo una encuesta a través de un código QR, que se puso en la página del instituto político, pero adicionalmente también hubo una Gira Nacional de Consulta 2022 y sobre la consulta a la militancia del Consejo Nacional, sobre el anteproyecto del Programa de Acción Política y el anteproyecto de Reforma al Estatuto 2022, elaborado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación. -----  
Entonces, desde mi perspectiva esto también refuerza la publicidad que se le dio a este documento. Nada más sería esa cuestión Presidente. Gracias. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A usted, Consejera. Gracias por su observación. -----  
Sigue a su consideración. -----

Bien, si no hubiera más observaciones y considerando las observaciones que han sido vertidas, tanto por el Consejero Castillo como por la Consejera Ravel, y también por la Consejera Zavala en el sentido de que, respecto a las prudencias, si hay algún elemento para que se pueda consolidar, hacerlo ello con independencia de la valoración que hará la Consejera, respecto del tema, una vez que suba al Consejo General.-----  
Entonces, con esas observaciones que han sido vertidas y que fundamentalmente apoyan a, que van en la línea de fortalecer los distintos argumentos, le solicito que tome la votación correspondiente.-----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias, Consejero. --  
Consulto a las y los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión si se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo, señalado en el punto 10 del orden del día, con las observaciones vertidas por el Consejero Castillo, la Consejera Ravel y la Consejera Zavala.-----  
Consejero Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consejero Espadas. -----

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.-----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consejera Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Gracias. -----  
Consejera Zavala. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretaria.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Consejero Faz. -----  
**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de votos de las y los Consejeros presentes en la Comisión de Prerrogativas.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde a la síntesis de los acuerdos asumidos por la Comisión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Adelante.-----

**La C. Secretaria Técnica, Licenciada Claudia Urbina Esparza:** Se aprueban los anteproyectos de Acuerdo enlistados en los puntos 2 a 10 del orden del día para someterlos a la consideración del Consejo General. -----

Es cuanto, señor Presidente.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias. -----

Bien, si no hay más comentarios, damos por presentado este recuento de acuerdos. ----

Y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se levanta la sesión.-----

Y les agradezco, colegas, su presencia. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la sexta sesión extraordinaria de carácter privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**LA SECRETARIA TÉCNICA  
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA  
Encargada del Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos  
Políticos**

